

## INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	<b>PARTIDA</b>	05
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	<b>CAPÍTULO</b>	10

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<p>●Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social</p> <p>-Distribución del Fondo Nacional y el Fondo Desconcentrado pertenecientes al Fondo Social Presidente de la República.</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Tiempo promedio (en días hábiles) de respuesta a los proyectos FONDES, presentados por Delegaciones Presidenciales al Fondo Social Presidente de la República</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles que demora el trámite de revisión a los proyectos FONDES desde que se ingresa el proyecto hasta que este adquiere algún estado final, según las Bases Técnicas de Postulación del año t/N° total de proyectos FONDES, presentados por Delegaciones Presidenciales al Fondo Social Presidente de la República en el año t</p>	33 días 46861/1439	17 días 28008/1604	62 días 101200/162 0	15 días 7323/479	31 días 50000/1612	1
<p>●Implementación, administración y entrega de beneficios sociales a través de Programas de acción social</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>2 Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Nivel Central</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>Sumatoria de días hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra Disponible para tramitación interna hasta la fecha de entrega registrada en el Recibo conforme/N° total de solicitudes entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t</p>	20.1 días 13859.0/690 .0	14.8 días 21887.0/147 9.0	21.0 días 43377.0/206 1.0	24.9 días 1071.0/43.0	29.0 días 23993.0/827 .0	2

<p>•Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos del Estado en el entorno del desarrollo del gobierno digital y Ciberseguridad</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de disponibilidad del servicio de red de conectividad del Estado</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(1-(N° de minutos que en que la RED esta sin servicio en el año t/Total de minutos año t))*100</p>	<p>100 % (1-(0/525600))*100</p>	<p>100 % (1-(0/525600))*100</p>	<p>100 % (1-(0/527040))*100</p>	<p>100 % (1-(0/260460))*100</p>	<p>100 % (1-(0/525600))*100</p>	<p>3</p>
<p>•Asistencia Tecnológica en redes y seguridad para Organismos del Estado en el entorno del desarrollo del gobierno digital y Ciberseguridad</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de informes de seguridad "gestión CSIRT" publicados en el año t, que cumplen 6 factores clave que aseguran entrega de valor a la comunidad y calidad del informe.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Cantidad de informes de seguridad "gestión CSIRT" publicados en el año t/Meses del periodo de evaluación)*100</p>	<p>N.M.</p>	<p>100 % (12/12)*100</p>	<p>100 % (12/12)*100</p>	<p>50 % (6/12)*100</p>	<p>100 % (12/12)*100</p>	<p>4</p>
<p>•Edición y publicación del Diario Oficial</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje total de publicaciones solicitadas por privados que se tramitan de forma electrónica durante el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de Solicitudes de publicación para el Diario Oficial efectuadas por privados, las cuales fueron requeridas por plataforma electrónica y que fueron publicadas en el año t/Numero total de Solicitudes de publicación para el Diario Oficial efectuadas por privados requeridas (Plataforma electrónica y presencial) y que fueron publicadas en el año t)*100</p>	<p>55 % (16605/30023)*100</p>	<p>62 % (19230/30892)*100</p>	<p>79 % (20685/26114)*100</p>	<p>87 % (13207/15111)*100</p>	<p>64 % (18700/29220)*100</p>	<p>5</p>

Notas:

1 Se entiende por FONDOS DESCONCENTRADOS (FONDES), aquellos fondos destinados a financiar proyectos que se tramitan desde las Delegaciones Presidenciales Regionales y Delegaciones Presidenciales Provinciales y que son postulados por éstas ante el Fondo Social Presidente de la República, quien los evalúa y aprueba.

Se entiende por tiempo de respuesta a los proyectos FONDES, el tiempo transcurrido desde el ingreso del proyecto postulado por un organismo (con todos sus antecedentes) hasta la fecha en la cual el proyecto obtiene un estado final, los cuales pueden ser: Técnicamente Valido, Inadmisibles por Deuda, Inadmisibles por beneficio del año anterior, No Valido, Rechazado por no subsanación de observaciones o fuera de plazo, o bien, cualquier otro estado final que se determinen en las Bases Técnicas de Postulación para el presente año. El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Fondo Social (SSP), envía a las organizaciones postulantes de manera automática un certificado para los estados finales de rechazo o no válido, mientras que aquellos proyectos susceptibles de financiamiento, tendrán como respaldo la fecha de término de análisis que dé paso al estado final y que se obtendrá directamente de las bases de datos del Sistema SSP.

Para efectos de la medición del tiempo de respuesta se contabilizan los días hábiles válidos para la Región Metropolitana.

2 Se entiende beneficiario ORASMI, aquellas personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional vigente, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad transitoria que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que, habiendo sido evaluado por un/a profesional Asistente Social se le han sido asignado recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda y Habitabilidad, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Emprendimiento y Capacitación Laboral), conforme a la normativa vigente.

El proceso de aprobación de solicitudes y entrega de beneficios ORASMI, quedará registrado por completo en el Sistema de Ingreso Evaluación de Peticiones (SIEP) , contando como día de inicio de la medición del presente indicador cuando la petición se encuentra disponible para tramitación interna, eso quiere decir, cuando el estado de la misma se encuentre en "Validación de Compras", y como día final, la fecha que se registra tanto en sistema como el recibo conforme cómo "Fecha de entrega"; y se contabilizará el tiempo promedio en días hábiles.

Se indica que la petición debe estar en estado Validación de Compras, por cuanto, en aquel estado es obligatorio contar con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución debe ser abordada por programas distintos de ORASMI.

3 La Red de Conectividad y Comunicaciones del Estado, fue creada por el Decreto Supremo N° 5996 de año 1999, y regulada a través del Decreto N° 1299 del año 2005. La Red de Conectividad del Estado basada en un Protocolo IP provee servicios de interconexión a los Ministerios y órganos de la Administración centralizada y descentralizada del Estado que voluntariamente se han adscrito a ella. Se incorpora como orgánica de apoyo a la gestión, control y administración de la RCE a la División de Redes y Seguridad Informática según lo indicado en la Resolución Exenta N°5.006 del 20 de agosto de 2019.

4 La sigla CSIRT corresponde al nombre que recibe el equipo de respuesta ante incidentes de Seguridad Informática del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Entre sus principales objetivos destaca liderar la ejecución del instructivo presidencial de ciberseguridad, supervisar la aplicación de decretos, promover buenas prácticas y proveer información y asistencia a la RCE y en general al ciberespacio gubernamental.

La medición considera los informes elaborados desde diciembre del año t-1 a noviembre del año t, los cuales deberán ser publicados en el sitio web del csirt mensualmente.

Cada mes se revisa el cumplimiento y cálculo de los factores clave siguientes:

Factor 1: Se encuentra publicado con URL válidamente chequeable en <https://www.csirt.gob.cl> dentro de los días siguientes al mes de cierre. Valor 1 o 0.

Factor 2: Se encuentra firmado digitalmente para asegurar autenticidad, integridad y fechado de tiempo. Valor 1 o 0.

Factor 3: Se incluyen las referencias a los boletines semanales publicados dentro del mes de gestión (al menos cuatro entregas en el mes) y disponibles en <https://www.csirt.gob.cl>. Valor 1 o 0.

Factor 4: Se incluye en las referencias a los informes o reportes de al menos 30 alertas de seguridad informática de interés gubernamental o ciudadano. Valor 1 o 0.

Factor 5: Se incluyen las referencias a difusiones basadas en infografías didácticas (al menos cuatro entregas en el mes) que orientan sobre temas de ciberseguridad a la comunidad gubernamental o ciudadanía. Valor 1 o 0.

Factor 6: Se incluye al menos una referencia a informe de investigación técnica sobre temas de ciberseguridad, como por ejemplo, vulnerabilidades, análisis de tendencias, tecnologías relevantes, normas, leyes, situaciones complejas que pueden afectar a los ecosistemas, o sectores relevantes o estratégicos del país, o entrevistas técnicas a personajes relevantes de la industria o el gobierno. Valor 1 o 0.

Entonces se entiende como un "informe de seguridad gestión CSIRT publicado en el año t" a la composición de sus factores de valor agregado y calidad, ponderados por criterios de importancia relativa:

Ponderador Factor 1: 0.10

Ponderador Factor 2: 0.10

Ponderador Factor 3: 0.15

Ponderador Factor 4: 0.25

Ponderador Factor 5: 0.30

Ponderador Factor 6: 0.10

Por lo tanto Fórmula de cálculo del numerador del mes "i":  $0.10*Factor1+0.10*Factor2+0.15*Factor3+0.25*Factor4+0.30*Factor5+0.10*Factor6$

Si todos los Factores cumplen la submeta, entonces el valor del mes es 1.

5 Existen dos canales para requerir publicaciones por privados: a) Internet y b) presencial. Las solicitudes de privados requeridas por Internet corresponden a aquellas cotizadas y pagadas a través de la plataforma digital. Del mismo modo, las solicitudes de privados requeridas de manera presencial corresponden a aquellas cotizadas y pagadas en mesón del Diario Oficial o a las realizadas por correo postal. La plataforma de trámites en línea (Internet) brinda a los usuarios del Diario Oficial múltiples beneficios como una mayor rapidez en el trámite y ahorro en costos de publicación, entre otros aspectos. Se exceptúan de la medición de este indicador las publicaciones de Marcas efectuadas por privados, debido a la existencia de un proyecto de Ley que elimina la obligación de publicación en el Diario Oficial del registro de marcas (mensaje 060-361, de 2013). Del mismo modo se exceptúan de la medición la publicación de constitución, modificación, disolución y migración de Sociedades y Cooperativas, trámite que se realiza en su totalidad de manera digital (Internet) artículo 4 Ley N° 20.494 y las correspondientes al Boletín Oficial de Minería, debido a que la solicitud se realiza a través de los Encargados Regionales o Provinciales.